



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Agosto 08/2016

VISTO, el Expediente N° 120028 por el cual la estudiante Daiana Maricel FERREYRA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Educación Física, dependiente del “Instituto del Rosario”, Profesorado “Gabriela Mistral”, de Villa María, Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Daiana Maricel FERREYRA (D.N.I: 37.229.077) las siguientes asignaturas **Anatomía (6642)**, con calificación DIEZ (10) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Noviembre de 20013; **Antropología y Filosofía (6662)**, con calificación NUEVE (9) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Noviembre 2013- **Taller Problematicación de la Formación y Práctica Docente (6640)**, con calificación OCHO (8) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre 2013-; **Psicología Educativa (6656)**, con calificación SIETE (7) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre 2013-; **Didáctica (3624)**, con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Marzo 2015-; **Vida en la naturaleza, medio ambiente y su práctica (6657)**, con calificación OCHO (8) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Marzo 2015-; **Recreación (3621)**, con calificación DIEZ (10) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Noviembre de 20013; **Taller de Habilidades Motrices (6671)**, con calificación OCHO (8) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre 2014-; **Módulo I: Seminario de Integración (6648)**, con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre 2013-; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la estudiante Daiana Maricel FERREYRA (D.N.I: 37.229.077) deberá rendir coloquio para que le sean otorgada la equivalencia en las siguientes asignaturas *Seminario de Deportes Individuales (6647)*, *Pedagogía (6641)*, *Didáctica Especial (3642)*, *Conocimiento y Juego (6653)*, *Fisiología (6654)*, ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 3º: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Daiana Maricel FERREYRA (D.N.I: 37.229.077) las asignaturas: *Deportes Individuales (Cód. 6669)*, *Desarrollo Motor Humano (Cód. 6643)*, *Pedagogía Especial (Cód. 6651)*, *Epistemología y Educación (Cód. 6645)*, *Módulo III: Práctica Profesional I (6672)*, *Sociología de la Educación (6649)*, *Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal (6648)*, *Deportes de Conjunto (6670)*, *Seminario de Deportes de Conjunto (6660)*, *Módulo II: Seminario de Integración (6655)*, *Fisiología de la Actividad Física (6659)*, *Teoría del Entrenamiento (6664)*, ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 505/2016

M.M